

MERCADO CAMBIARIO FORMAL: A DOS AÑOS DEL AJUSTE NORMATIVO

En 2022, el Banco Central modificó sus normas relacionadas al acceso y funcionamiento del MCF, buscando una mayor participación y simplificar el envío de información para facilitar el ingreso al mercado, lo que, entre otros efectos, abrió las puertas a las oficinas de representación de bancos extranjeros. POR SOFÍA PREUSS



En 2022, el Banco Central de Chile modificó sus normas relacionadas al acceso y funcionamiento del Mercado Cambiario Formal (MCF), reduciendo la carga regulatoria con el fin de incentivar una mayor participación de entidades no bancarias y permitiendo un acceso más expedito a intermediarios financieros fiscalizados por la Comisión para el Mercado

Financiero (CMF), así como simplificar el envío de información para entidades no bancarias del MCF. "Los ajustes normativos buscaban flexibilizar el requisito de acceso para las corredoras de bolsa o agentes de valores que tuviesen interés en formar parte del MCF, teniendo en cuenta que para muchas de ellas el mercado cambiario no es su actividad principal, y que muchas de las corredoras de



bolsa de los bancos realizan sus operaciones cambiarias a través de sus matrices", explican desde el Banco Central de Chile.

Este cambio también estuvo asociado a que las entidades del MCF verificarán que las plataformas transaccionales cumplieran las condiciones mínimas de

acceso y competencia, además de mecanismos de mitigación del riesgo operacional.

A dos años de la implementación, y según datos de la entidad presidida por Rosanna Costa, entraron dos nuevas corredoras de bolsa, una corredora no bancaria se retiró al cabo de un año y una corredora de bolsa bancaria solicitó autorización para inscribirse en el MCF, proceso que está en curso.

Además, la modificación facilitó el acceso al MCF a los bancos extranjeros con oficina de representación en el país fiscalizada por la CMF. En ese ámbito, la decisión de formar parte o no de este mercado depende del modelo de negocio de cada entidad: de las más de 20 oficinas registradas en la actualidad, ninguna ha solicitado hasta la fecha participar del MCF. Otros bancos de propiedad extranjera, como Scotiabank, HSBC, Santander, Itaú, BTG, además de sucursales de bancos extranjeros como JP Morgan Chase, China Construction Bank y Bank of China, sí forman parte del MCF.

"Es posible que los costos de operar como una institución miembro del MCF sean superiores a los beneficios obtenidos para entidades no bancarias", define

“Los ajustes normativos buscaban flexibilizar el requisito de acceso para las corredoras de bolsa o agentes de valores que tuviesen interés en formar parte del MCF”, explican desde el Banco Central.

el senior manager de Regulatory & Financial Risk en Deloitte, Héctor Tapia, quien detalla que muchas entidades que no forman parte del MCF poseen contratos con entidades que se encuentran dentro del mercado, operando a través de ellos. "Se esperaría que en la medida que vanzando estos contratos entre las instituciones miembros y no miembros, se observe un incremento de participantes de manera gradual en el tiempo", expone.

Resultados

Los efectos de los cambios en la normativa deben ser analizados de manera integral, explican desde el Banco Central, y es por eso que es necesario considerar que algunos de ellos todavía están siendo implementados, mientras que otros se podrían potenciar con la adopción de medidas por parte de otras entidades, como el Servicio de Impuestos Internos (SII).

En ese sentido, afirman que racionalizar o simplificar el envío de información cambiaria es algo de utilidad para las empresas de comercio exterior, compañías de seguro, empresas de transporte aéreo y marítimo, entre otras. Asimismo, ya que existen fuentes de información alternativas, esto

no se ha traducido en pérdida de información o de su calidad, por lo que el resultado en esa área se encuentra dentro de lo esperado por el organismo.

Con todo, la autorización para que se realicen operaciones transfronterizas con el peso chileno no ha tenido aún los resultados que se proyectaban inicialmente. "El desarrollo de una banca correspondiente del peso chileno se identifica como un elemento necesario, que depende tanto de despejar aspectos normativos vinculados a reportes tributarios como de los incentivos de los bancos locales para ofrecer tales servicios", explican desde el ente autónomo.

Para el docente del Centro de Investigación de Empresa y Sociedad (CIES) de la Universidad del Desarrollo, Carlos Smith, es necesario generar los incentivos correctos y estos son que el mercado real sea más grande para que exista más movimiento y actores. "De lo contrario, no hay incentivos para más empresas y más competencia", explica, detallando que el mayor desafío es crecer: "Mayor dinamismo, más exportaciones, más importaciones, o sea, una economía más profunda, que le dé profundidad al mercado".